



**Impuestos
Internos**

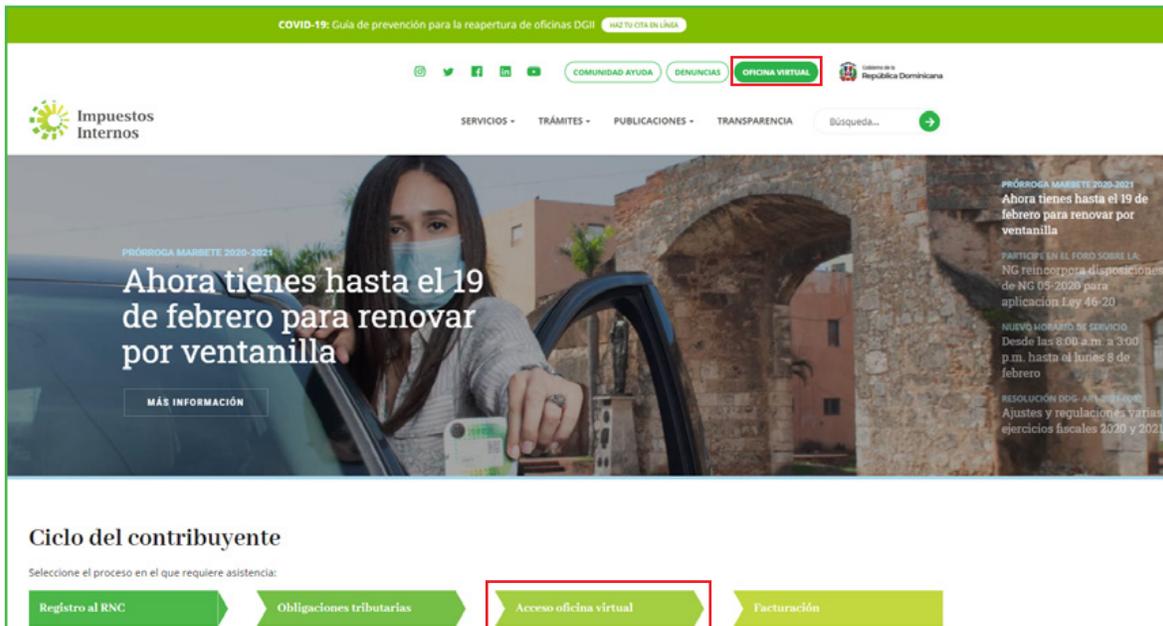


Instructivo

**Declaración Jurada del Impuesto
Sobre la Renta para Persona Física
o Jurídica acogida al Régimen
Simplificado de Tributación por el
método de Compras (RS3)**

Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta para Persona Física o Jurídica acogida al Régimen Simplificado de Tributación por el método de Compras (RS3)

- 1 Ingrese a la página web de Impuestos Internos www.dgii.gov.do y haga clic en el link de “Oficina Virtual”.



- 2 Ingrese a la Oficina Virtual de Impuestos Internos, con su usuario y clave de acceso.



3 En el menú “Declaraciones Juradas” seleccione “Declaración RST”.

The screenshot shows the 'Impuestos Internos' website interface. At the top, there is a navigation bar with 'INICIO', 'MI CUENTA', 'BUZON', and 'SALIR'. Below this, the user's profile information is displayed: 'Razón Social', 'RNC', and the date/time '1/31/2020 11:15:59 AM [DEV]'. A notification banner states 'Usted tiene 1 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s)'. On the left, a 'Menu Oficina Virtual' is visible, with 'Declaraciones Juradas' expanded to show a list of options. 'Declaración RST' is highlighted with a red box. To the right, a section titled 'Obligaciones Próximas a Vencer' contains a table with the following data:

IMPUESTO	NOMBRE	PROXIMO VENCIMIENTO	DIAS FALTANTES
ITB	ITBIS	2/20/2020	19
RS3	REGIMEN SIMPLIF COMPRAS	2/28/2020	27
PSC	PROCD SIMPLIF BASADO COMPRAS	7/31/2020	181
ACT	ACTIVOS IMPONIBLES MODIFICADA	4/29/2020	88
IR3	RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	2/10/2020	9

Below the table is a button labeled 'Ver Deudas Pendientes'.

4 Luego pulse “Reportar Operaciones (Anexo A)”.

The screenshot shows the 'Impuestos Internos' website interface. At the top, there is a navigation bar with 'INICIO', 'MI CUENTA', 'BUZON', 'CITAS', and 'SALIR'. Below this, the user's profile information is displayed: 'Razón Social', 'RNC', and the date/time '2/2/2021 8:38:27 AM [CELULA-QA]'. A notification banner states 'Usted tiene 82 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s)'. On the left, a 'Menu Oficina Virtual' is visible, with 'Declaraciones Juradas' expanded to show a list of options. 'Declaración RST' is highlighted with a red box. The main content area is titled 'Régimen Simplificado de Tributación' and contains the following text:

El Régimen Simplificado de Tributación (RST), es un régimen simplificado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya sean estas personas jurídicas o físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto No. 265-19 con relación a su actividad económica, su nivel de ingresos y sus volúmenes de compras.

Este régimen servirá para la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), basado en sus ingresos brutos o en sus compras.

[Haga click para mas información](#)

2020

Estado de la Declaración: No Presentada

Presentar Declaracion

Reportar Operaciones (Anexo A)

- 5 En “Compras Registradas en DGII” el sistema le mostrará la cantidad de operaciones reportadas por terceros, durante el año. En caso de que deba registrar otras compras que no hayan sido reportadas por terceros, llene el anexo, siguiendo los pasos que se detallan a continuación. De lo contrario, vaya directamente al paso 6.

The screenshot shows the 'Impuestos Internos' web interface. At the top, there is a navigation bar with 'INICIO', 'MI CUENTA', 'BUZON', and 'SALIR'. Below this, the user's 'Razón Social' and 'RNC' are displayed, along with the date and time '2/12/2020 9:26:53 AM [DEV]'. A notification banner indicates 'Usted tiene 1 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s)'. The main content area is titled 'Régimen Simplificado de Tributación: Anexo A' and includes a message: 'Si no posee otras compras a reportar puede continuar con la propuesta.' Below this, the section 'Compras Registradas en DGII: \$0.00' is shown. The form contains several input fields: 'Tipo' (set to 'Local'), 'Rnc/Cedula', 'Razón Social' (set to 'CENTRO CUENTA NACIONAL I 100 SA'), 'NCF', and 'Monto' (set to '10000.00'). There are 'Agregar' and 'Guardar' buttons.

PASO 5.1 Complete la/s información/es de la/s compra/s realizada/s tanto en el mercado local como en el extranjero.

This screenshot is identical to the one above, showing the 'Impuestos Internos' web interface with the 'Compras Registradas en DGII' form. The form is for 'Régimen Simplificado de Tributación: Anexo A' and shows a total of \$0.00. The form includes fields for Tipo (Local), Rnc/Cedula, Razón Social, NCF, and Monto (10000.00). There are 'Agregar' and 'Guardar' buttons.

5.2 Una vez registrada/s la/s compra/s haga click en “Agregar” para seguir añadiendo otras.

Razón Social RNC 2/12/2020 10:08:38 AM [DEV]

Usted tiene 1 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Régimen Simplificado de Tributación: Anexo A
Si no posee otras compras a reportar puede continuar con la propuesta.

Compras Registradas en DGII: \$0.00

Tipo: Internac Rnc/Cedula: Razón Social: INTERNACIONAL SERVICES

NCF: Monto: 2000.00 **Agregar**

TIPO	RNC_CEDULA	RAZON_SOCIAL	NCF	MONTO
Local	38289922	CENTRO CUENTA NACIONAL C POR A	38289922	\$10,000.00 Eliminar

Total: \$10,000.00

Guardar

5.3. En caso de no poseer más registros, pulse “Guardar”.

Razón Social RNC 2/12/2020 10:26:50 AM [DEV]

Usted tiene 1 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Régimen Simplificado de Tributación: Anexo A
Si no posee otras compras a reportar puede continuar con la propuesta.

Compras Registradas en DGII: \$0.00

Tipo: Internac Rnc/Cedula: Razón Social:

NCF: Monto: **Agregar**

TIPO	RNC_CEDULA	RAZON_SOCIAL	NCF	MONTO
Local	38289922	CENTRO CUENTA NACIONAL C POR A	38289922	\$10,000.00 Eliminar
Internacional		INTERNACIONAL SERVICES		\$2,000.00 Eliminar

Total: \$12,000.00

Guardar

Importante: En el caso de las compras en monedas extranjeras, estas deben registrarse en Pesos Dominicanos (RD\$) a la tasa de la fecha de la compra.

5.4. Una vez guardado el o los registros el sistema le dará un mensaje indicando que el registro ha sido guardado exitosamente.

Usted tiene 1 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Régimen Simplificado de Tributación: Anexo A

Si no posee otras compras a reportar puede continuar con la propuesta.

Compras Registradas en DGII: \$0.00

Tipo	Rnc/Cedula	Razón Social	NCF	Monto
Local				

Registro agregado con éxito

MONTO
001 \$10,000.00
Total: \$10,000.00

6 Luego de completado el Anexo A (si aplica) pulse “Presentar Declaración”. El sistema le mostrará la declaración que le corresponde presentar, en este caso, el “Formulario RST-RS3”.

Impuestos Internos

Régimen Simplificado de Tributación

El Régimen Simplificado de Tributación (RST), es un régimen simplificado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya sean estas personas jurídicas o físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto No. 265-19 con relación a su actividad económica, su nivel de ingresos y sus volúmenes de compras.

Este régimen servirá para la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), basado en sus ingresos brutos o en sus compras.

[Haga click para mas información](#)

Estado de la Declaración: No Presentada

Presentar Declaración

Reportar Operaciones (Anexo A)

Consultar su Declaración

Nota: En caso de que haya enviado la declaración y desee consultarla, pulse “Consultar su Declaración”.

INICIO MI CUENTA BUZON SALIR

Impuestos Internos

Nombre Cédula 2/14/2020 1:51:40 PM [DEV]

⚠ **Usted tiene 2 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).**

mostrar mensaje

Menu Oficina Virtual

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR
- Declaración RST

Solicitudes

- Comprobantes Fiscales
- Parámetros Comprobantes
- Solicitar Certificación
- Solicitar Trámites
- Pago a Cuenta

Régimen Simplificado de Tributación

El Régimen Simplificado de Tributación (RST), es un régimen simplificado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, ya sean estas personas jurídicas o físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto No. 265-19 con relación a su actividad económica, su nivel de ingresos y sus volúmenes de compras.

Este régimen servirá para la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), basado en sus ingresos brutos o en sus compras.

[Haga click para mas información](#)

Estado de la Declaración: Presentado
Numero Declaración: 370707601

Presentar Declaración

Reportar Operaciones (Anexo A)

Consultar su Declaración

7 Valide la propuesta presentada por Impuestos Internos y proceda con el llenado de las casillas restantes (cuando apliquen).

Declaración Jurada Formulario RST- RS3

I. DATOS BÁSICOS.

Estos campos se completan automáticamente según las informaciones de su RNC.

Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA
RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN BASADO EN COMPRAS

RST - RS3

Periodo Fiscal
201912

I. DATOS BÁSICOS

Nombre Comercial Nombre/Razón Social

RNC/Cédula Teléfono Correo Electrónico

Tipo Declaración Fecha Límite de Presentación

Normal 28/02/2020

Rechazar Aprobar

II. COMPRAS

II. COMPRAS		MONTO RD\$	
1	COMPRAS REGISTRADAS SUJETAS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO	+	\$ 0.00
2	IMPORTACIONES	+	\$ 0.00
3	COMPRAS REGISTRADAS NO SUJETAS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (Instituciones Bancarias, Servicios básicos, telecomunicaciones, Etc.)	+	\$ 0.00
4	TOTAL DE COMPRAS E IMPORTACIONES REGISTRADAS POR LA DGII (casillas 1+2+3)	=	\$ 0.00
5	OTRAS COMPRAS E IMPORTACIONES (viene del Anexo A)	=	\$ 0.00
6	COMPRAS EN SUBASTAS	+	\$
7	TOTAL DE COMPRAS SUJETAS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 4+5+6-3)	=	\$ 0.00

1. Compras registradas sujetas a este Régimen Tributario

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto total de las compras efectuadas en el país, durante el año a declarar.

2. Importaciones

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto total de las importaciones realizadas, durante el año a declarar.

3. Compras registradas no sujetas a este Régimen Tributario (Instituciones Bancarias, Servicios básicos, telecomunicaciones, ETC.)

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto total de las compras (gastos) efectuadas durante el año a declarar, que no guardan relación con los ingresos devengados (instituciones bancarias, servicios básicos, entre otros).

4. Total de compras e importaciones registradas por la DGII (1 + 2 + 3)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de sumar las casillas 1 + 2 + 3.

5. Otras compras e importaciones (viene del anexo A)

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto total de las otras compras e importaciones realizadas durante el año a declarar, no registradas por terceros y que se colocaron en el anexo A.

6. Compras en subasta

Esta casilla puede ser completada con el total de las compras realizadas en subasta durante el año a declarar.

7. Total de compras sujetas a este Régimen Tributario

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de sumar las casillas 4 + 5 + 6 y de restarle la casilla 3.

III. MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN

III. MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN		VALOR %	
8	MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN (Norma General No.07-14, Anexo D)	=	\$ 8.38

8. Margen bruto de comercialización (Norma General 07-14, Anexo D)

Esta casilla se completa automáticamente, tomando en cuenta el porcentaje estipulado en la Norma General 07-2014, conforme a la actividad económica del contribuyente.

***Margen Bruto de Comercialización:** Es la diferencia en precio de venta de un bien (sin incluir impuestos) y su coste de producción.

IV. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE

IV. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE		MONTO RDS	
9	INGRESOS ESTIMADOS (aplicar porcentaje de casilla 8 sobre la casilla 7 más la casilla 7)	= \$	0.00
10	OTROS INGRESOS (Honorarios Profesionales, Alquileres y Comisiones)	+ \$	
11	RENTA NETA IMPONIBLE SUJETA A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10-7)	= \$	0.00

9. Ingresos estimados (aplicar porcentaje de casilla 8 sobre la casilla 7 más la casilla 7) Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado obtenido de aplicar el porcentaje obtenido en la casilla 8, por el valor de la casilla 7, más el valor de esta última.

10. Otros ingresos (honorarios profesionales, alquileres y comisiones)

Esta casilla puede ser completada con el monto total de otros ingresos recibidos, que no hayan sido declarados en las casillas anteriores, correspondiente al año a declarar.

11. Renta neta imponible sujeta a este régimen tributario (9 + 10 - 7)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de sumar las casillas 9 + 10 y de restarle el valor de la casilla 7.

V. INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO

V. INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO		MONTO RDS	
12	INGRESOS POR SALARIOS	+ \$	0.00

12. Ingresos por salarios

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto de ingresos percibidos por salarios* durante el ejercicio fiscal a declarar.

**Salario se refiere al pago que percibe de manera periódica una persona que trabaja en relación de dependencia para uno o varios empleadores.*

VI. GANANCIA DE CAPITAL

VI. GANANCIA DE CAPITAL		MONTO RDS	
13	GANANCIA DE CAPITAL	+ \$	

13. Ganancia de capital

Esta casilla puede ser completada con el valor del monto de las Ganancias de Capital* obtenidas durante el año a declarar.

**Una ganancia de capital es un beneficio que resulta de una disposición de un activo de capital, tales como valores (acciones), bonos o inmuebles, cuando el importe obtenido en la enajenación excede el precio de compra.*

VII. BASE GRAVADA DE ITBIS

VII. BASE GRAVADA DE ITBIS		MONTO RD\$	
14	BASE GRAVADA DE ITBIS (Norma General No.07-14, Anexo C)	\$	% GRAVADO DE ITBIS (base sobre casilla 11) = \$

14. Base gravada de ITBIS (Norma General 07-14, Anexo C)

Esta casilla se completa automáticamente, multiplicando el porcentaje estipulado en la Norma General 07-2014, para el ITBIS, conforme a la actividad económica del contribuyente, por el valor de la Renta Neta Imponible (casilla 11 de este formulario).

VIII. LIQUIDACIÓN

VIII. LIQUIDACION		MONTO RD\$	
15	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINADO (aplicar tasa sobre la casilla 11)	=	\$
16	ITBIS A PAGAR (aplicar tasa de 18% sobre la casilla 14)	=	\$
17	IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25% sobre la casilla 13 para Persona Física / 27% para Persona Jurídica)	=	\$
18	IMPUESTO LIQUIDADADO (casillas 15+16+17)	=	\$
19	ANTICIPOS PAGADOS	-	\$
20	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES	-	\$
21	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO	-	\$
22	PAGO A CUENTA	-	\$
23	DIFERENCIA A PAGAR (casillas 18-19-20-21-22)	=	\$
24	MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS	%	\$
25	INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	%	\$
26	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	%	\$
27	INTERÉS INDEMNIZATORIO	%	\$
28	TOTAL A PAGAR (casillas 23+24+25+26+27)	=	\$

15. Impuesto Sobre la Renta Determinado

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de aplicar la tasa correspondiente a Impuesto Sobre la Renta, ya sea persona física (15%, 20% o 25%) o jurídica (27%), sobre la casilla 11.

16. ITBIS a pagar (aplicar tasa 18% sobre la casilla 14)

Esta casilla se completa automáticamente, multiplicando el valor de la casilla 14 por el 18%.

17. Impuesto Sobre la Ganancia de Capital (aplicar 25% sobre la casilla 13 para Persona Física y 27% para Persona Jurídica)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de multiplicar los ingresos

por ganancia de capital de la casilla No. 13, por la tasa del ISR correspondiente, ya sea persona física o jurídica.

18. Impuesto Liquidado (casillas 15 + 16 + 17)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de sumar las casillas desde la 15 hasta la 17.

19. Anticipos Pagados

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto de los anticipos* pagados durante el año a declarar.

**Anticipos son los pagos que se realizan de la liquidación del ISR del año anterior y se divide en tres cuotas: 50% en junio, 30% en septiembre y 20% en diciembre. Puede ser pagado de manera directa (un pago) o asumir la división de dichas cuotas.*

20. Retenciones ISR por servicios a terceros no estatales

Esta casilla puede ser completada con el total de las retenciones efectuadas por las entidades NO estatales que le pagaron honorarios, durante el año a declarar.

21. Retenciones ISR por servicios al estado

Esta casilla puede ser completada con el total de las retenciones efectuadas por entidades estatales por concepto de Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) e ISR. Estas deben estar sustentadas por Certificaciones Emitidas por las Entidades Estatales.

22. Pago a cuenta

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto del pago realizado antes de presentar la Declaración Jurada de RST, o en caso de rectificativas, pagos realizados con anterioridad a cuenta del impuesto.

***Importante:** esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.*

23. Diferencia a pagar (18 – 19 – 20 – 21 - 22)

Esta casilla se completa automáticamente. Sólo aplica si el resultado de restar las casillas desde la 18 hasta la 22 es positivo.

24. Mora por anticipos no pagados

La mora se produce por no haber pagado los anticipos dentro de la fecha límite de pago correspondiente. Las penalidades son computadas hasta la fecha límite de presentación de la declaración jurada. En caso de anticipos dejados de pagar en su fecha hábil, aplica un 10% de recargo por el primer mes o fracción de mes más un 4% adicional por cada mes o fracción de mes, en atención al Art. 252 del Código Tributario y sus modificaciones.

Importante: esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.

25. Interés indemnizatorio por anticipos no pagados

El interés indemnizatorio se produce por no haber pagado los anticipos dentro de la fecha límite de pago correspondiente. Las penalidades son computadas hasta la fecha límite de presentación de la declaración jurada. En caso de anticipos dejados de pagar en su fecha hábil, aplica un 1.10% acumulativo de interés indemnizatorio por cada mes o fracción de mes sobre el monto a pagar, en atención al Art. 252 del Código Tributario y sus modificaciones.

Importante: esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.

26. Mora en declaración tardía

En caso de declaración y pago luego de la fecha hábil, aplica un 10% de recargo por el primer mes o fracción de mes más un 4% adicional por cada mes o fracción de mes, en atención al Art. 252 del Código Tributario y sus modificaciones.

Importante: esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.

27. Interés indemnizatorio

En caso de declaración y pago luego de la fecha hábil, aplica un 1.10% acumulativo de interés indemnizatorio por cada mes o fracción de mes sobre el monto a pagar, en atención al Art. 27 del Código Tributario y sus modificaciones.

Importante: esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.

28) Total a pagar (23 + 24 + 25 + 26 + 27)

Esta casilla se completa automáticamente. Este monto resulta de sumar las casillas desde la 23 hasta la 27.

- Una vez haya completado y validado la declaración, haga click en “Aceptar Juramento” y luego pulse “Aprobar”.

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

Aceptar Juramento

Rechazar Aprobar

Importante: en caso de no estar de acuerdo con la declaración propuesta, pulse “Rechazar” y siga las indicaciones que se detallan a partir del PASO 11.

- 9 Luego de pulsar "Aprobar" el sistema le mostrará un número de recepción. Puede imprimir la constancia del envío, pulsando "Aceptar" y luego "Imprimir Constancia".

The screenshot shows the 'Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta para Persona Física o Jurídica' form. The form is titled 'DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN BASADO EN COMPRAS'. It includes fields for 'Nombre Comercial', 'Nombre/Razón Social', 'RNC/Cédula', 'Teléfono', 'Tipo Declaración', and 'Fecha Límite de Presentación'. A dialog box titled 'Información' is overlaid on the form, displaying the message: 'Documento 389875415 presentado. Debe imprimir su constancia de presentación.' with an 'Aceptar' button.

II. COMPRAS		MONTO RD\$
1	COMPRAS REGISTRADAS SUJETAS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO	+ \$
2	IMPORTACIONES	+ \$
3	COMPRAS REGISTRADAS NO SUJETAS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (Instituciones Bancarias, Servicios básicos, telecomunicaciones, Etc.)	+ \$
4	TOTAL DE COMPRAS E IMPORTACIONES REGISTRADAS POR LA DGII (casillas 1+2+3)	= \$
5	OTRAS COMPRAS E IMPORTACIONES (viene del Anexo A)	= \$
6	COMPRAS EN SUBASTAS	= \$
7	TOTAL DE COMPRAS SUJETAS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 4+5+6+3)	= \$

III. MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN		VALOR %
8	MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN (Norma General No.07-14, Anexo D)	= \$

- 10 Si pulsó "Rechazar" le aparecerá una ventanilla indicándole "que estará sujeto a una estimación de oficio por el régimen ordinario", pulse "Aceptar".

The screenshot shows the 'Liquidación' form. The form is titled 'VIII. LIQUIDACION' and includes fields for 'IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINADO', 'ITBIS A PAGAR', 'IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA DE CAPITAL', 'IMPUESTO LIQUIDADO', 'ANTICIPOS PAGADOS', 'RETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES', 'RETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO', 'PAGO A CUENTA', 'DIFERENCIA A PAGAR', 'MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS', 'INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS', 'MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA', 'INTERÉS INDEMNIZATORIO', and 'TOTAL A PAGAR'. A dialog box titled 'Información' is overlaid on the form, displaying the message: 'Al rechazar esta propuesta estará sujeto a una estimación de oficio por el régimen ordinario, ¿Desea continuar con el rechazo?' with an 'Aceptar' button.

VIII. LIQUIDACION		MONTO RD\$
15	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINADO	= \$
16	ITBIS A PAGAR (aplicar tasa de 18% sobre la base gravada)	= \$
17	IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA DE CAPITAL	= \$
18	IMPUESTO LIQUIDADO (casillas 15+16+17)	= \$
19	ANTICIPOS PAGADOS	- \$
20	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES	- \$
21	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO	- \$
22	PAGO A CUENTA	- \$
23	DIFERENCIA A PAGAR (casillas 18-19-20-21-22)	= \$
24	MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+ \$
25	INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+ \$
26	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+ \$
27	INTERÉS INDEMNIZATORIO	+ \$
28	TOTAL A PAGAR (casillas 23+24+25+26+27)	= \$

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

Aceptar Juramento

Rechazar Aprobar

- 11 Complete los campos requeridos y al finalizar, haga click en “Rechazar Declaración”.

The image shows a tax declaration form with a modal dialog box titled "Rechazar Declaración". The dialog box contains the following fields:

- Detalle las razones del rechazo y confirme sus datos de contacto:
- No. Telefono (input field)
- Correo Electronico (input field)
- Motivo de Rechazo: (text area)
- Maximo 500 Caracteres.
- Buttons: Rechazar Declaración (highlighted with a red box) and Cancelar.

The background form shows various tax items and their amounts, including sections VII, VIII, and IX. At the bottom, there is a "JURAMENTO" section with a declaration text.

- 12 El sistema le indicará que la declaración ha sido rechazada y le dará un número de confirmación.

The image shows the "Impuestos Internos" tax declaration form. The header includes the logo and the text "DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PE RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN BASADO EN COMPRAS". A pink notification bar at the top right says "Debe de completar el formulario de Rechazo." with a close button.

The form is divided into sections, with the first section being "I. DATOS BÁSICOS". The fields in this section are:

- Nombre Comercial: ELECTRO MUEBLES TAVERAS GARCIA E M T G
- Nombre/Razón Social: ELECTRO MUEBLES TAVERAS GARCIA E M T G SRL
- RNC/Cédula: 131725953
- Teléfono: (589)-897-4__
- Correo Electrónico: sacti@dgii.gov.do
- Tipo Declaración: Normal
- Fecha Limite de Presentación: 26/02/2021

The "Periodo Fiscal" is set to 202012.

Detalle de compras contempladas en el RS3

- 1 Dentro de su Oficina Virtual en el Menú de Consulta visualizará la opción “Detalle de Compras RS3” esta opción le permitirá ver el detalle de todas las compras realizadas por año.

Consultas

- Actividades Económicas
- Autorizaciones de Pago
- Consulta Certificaciones
- Solicitudes de Comprobantes
- Consulta Norma 07-19
- Consulta Saldo IR-10
- Cuenta Corriente
- Datos Básicos RNC
- Datos de Terceros
- Declaraciones
- Deudas pendientes
- Documentos
- Establecimientos
- Gastos NCF
- Inmuebles
- Norma 8-04
- Obligaciones
- Historico de Actas RNC
- Pagos
- Socios/Accionistas
- Vehículos
- Consulta Envíos 606
- Pagos de Importación en DGA
- Consulta Envío DIOR
- Estatus de Solicitudes
- Detalle de Compras RS3**

tributarias de los contribuyentes, ya sean estas personas jurídicas o físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto No. 265-19 con relación a su actividad económica, su nivel de ingresos y sus volúmenes de compras.

Este régimen servirá para la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), basado en sus ingresos brutos o en sus compras.

Haga click para mas información

2020

Estado de la Declaración: No Presentada

Presentar Declaración

Reportar Operaciones (Anexo A)

- 2 Digite el periodo y presione “Consultar”. Visualizará el RNC, el Nombre Comercial y el valor de la compra realizada.

Impuestos Internos

INICIO MI CUENTA BUZON CITAS SALIR

Nombre Cédula 2/8/2021 9:43:08 AM

Usted tiene 82 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Menu Oficina Virtual

Detalle de compras contempladas en RS3

2020 Consultar

Listado de Compras

Buscar:

RNC TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
		0.00
		0.00
		9,600.05

Mostrando 1 a 3 de 3 registros



dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde Santo Domingo.
(809) 689-0131 Quejas y Sugerencias.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Febrero 2021

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     